

~~ORDENANZA N°~~ 11990

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular junto al cordón en ambas manos de calle Javier de la Rosa a la altura del 1.000, entre la Avenida General Paz y las vías del ferrocarril.

Art. 2º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas